



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA 132134
CUI 11001020400020230148200
JHON MÍLLER MARTÍNEZ GRISALES

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy 01 de agosto de 2023, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar auto del 26 de julio del 2023, emitido por la señora Magistrada **MYRIAM AVILA ROLDAN**, que **AVOCA** conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **JHON MÍLLER MARTÍNEZ GRISALES** contra los Juzgados 4° Penal Municipal con Función de Conocimiento de Tunja y 6° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué, así mismo, dispuso vincular a la actuación i) a la Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué, presidida por la magistrada MARÍA CRISTINA YEPES AVIVI, con ocasión de la decisión proferida el 18 de abril de 2023, dentro del radicado interno 68104, ii) a los Juzgados 3° Penal Municipal con Función de Conocimiento y 6° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, con sede en la capital del Departamento del Tolima, y 4° Penal Municipal con Función de Conocimiento de Tunja, iii) así como a la Fiscalía Segunda Especializada Delegada ante el Gaula Boyacá y a todas las partes e intervinientes dentro del proceso penal 110016099069- 2015-0259900.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso No. 110016099069- 2015-0259900, en especial a **las Víctimas, apoderado** del sentenciado, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional. Se adjunta copia del auto para que dentro del término improrrogable de **un (01) día**, respondan sobre la temática planteada y aporten las pruebas que estimen pertinentes a la dirección electrónica: despenaltutelas001cv@cortesuprema.gov.co; notitutelapenal@cortesuprema.gov.co;

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

JOSE VICENTE LEON V.